



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 1-79
SOBRE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO
QUE SE SEGUIRÁN EN EL CASO DE LOS PROFESORES
QUE SE REQUIRIERON PARA CUBRIR NECESIDADES
DE EMERGENCIA EN EL TRIMESTRE 79-I**

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN

1975-1979

SIN EFECTOS

**ACUERDO 1-79 SOBRE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO QUE SE
SEGUIRÁN EN EL CASO DE LOS PROFESORES QUE SE REQUIRIERON PARA
CUBRIR NECESIDADES DE EMERGENCIA EN EL TRIMESTRE 79-I**

C O N S I D E R A N D O

1. Los acuerdos 1-79 celebrados con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).
2. Que la mayor parte de las necesidades de personal académico para el trimestre 79-I no fueron satisfechas por el mecanismo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo;
3. Que durante el periodo de reinscripción para dichos trimestres hubo necesidad de abrir grupos para satisfacer necesidades escolares de emergencia; y
4. Que en los términos de los acuerdos 1-79 celebrados con el Sindicato, se incorporaron profesores para cubrir las necesidades de emergencia del trimestre 79-I, las cuales terminaron junto con el trimestre;

Por Acuerdo del Rector General, se establecen los siguientes criterios y procedimiento que regularán la situación de este personal académico:

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO

Conforme a los términos de este Acuerdo se considera:

1. Que el trimestre 79-I finalizará el 20 de abril de 1979, en función de que las clases terminaron el 30 de marzo, el periodo de evaluaciones ordinarias el 6 de abril y el "periodo de vacaciones", que correspondería a tres y medio meses de labores, sería del 9 al 20 de abril.
2. Por consiguiente, todo el personal académico con el que se estableció relación en forma emergente para el trimestre 79-I causará baja el 20 de abril, por vencimiento del plazo y ejecución de obra, de la siguiente forma:
 - 2.1 Los profesores recibirán la primera quincena del mes de abril en forma normal.
 - 2.2 El 30 de abril les será entregado un cheque por el equivalente de 5 días de salario, del 16 al 20, inclusive, de abril y un documento contable de baja (anexo A).

Abril 16, 1979

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. LEONCIO LARA SAÉNZ
P.A. EL ABOGADO GENERAL